Ministerio del Interior | Dirección Nacional de Sanidad Policial

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO IX ACLARACIÓN

L.A. 88/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS ESPECIALES."

Montevideo, 28 de Octubre de 2025.-

DONDE DICE:

ARTICULO 15 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio Total	**60 puntos**	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	Se considerarán todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en Instituciones Publicas y/o Privadas (de similares características al presente llamado)	20 puntos	20 puntos: Antecedentes con una antigüedad de 5 años o más: 5 puntos por antecedente con un máximo de 4 antecedentes 10 puntos: Antecedentes con una antigüedad entre 1 a 4 años: 5 puntos por antecedente con un máximo de 2 antecedentes	**Se valorara unicamente Anexo V y/o Constancia,** donde se deberá detallar: Procedimiento (unicamente Instituciones Publicas), Objeto, Fecha e Institución y/o Empresa. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. **En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta para su ponderación.**
Certificaciones Vigentes en Sistemas de Gestión en las áreas relacionadas y en los procesos vinculados al objeto del llamado	20 puntos	20 puntos: más de dos certificaciones. 10 puntos: dos certificaciones. 5 puntos: una certificación. 0 punto: no presenta certificación	Se valorará los documentos presentados conjuntamente con la oferta. .
Antecedentes Negativos	**-**	Se restara del total: 2 puntos por cada Advertencia.	Se considera registros en RUPE según Articulo 20 del

+

en R.U.P.E.		5 puntos por cada Multa 5 puntos por cada Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de Fiel cumplimiento de contrato. 10 puntos por cada Suspensión. 15 puntos por cada Eliminación	Decreto Nº202/024. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomara la de mayor gravedad.

DEBE DECIR:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio Total	60 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	Se considerarán todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en Instituciones Publicas y/o Privadas (de similares características al presente llamado)	20 puntos	20 puntos: Antecedentes con una antigüedad de 5 años o más: 5 puntos por antecedente con un máximo de 4 antecedentes 10 puntos: Antecedentes con una antigüedad entre 1 a 4 años: 5 puntos por antecedente con un máximo de 2 antecedentes	Se valorara unicamente Anexo V y/o Constancia, donde se deberá detallar: Procedimiento (unicamente Instituciones Publicas), Objeto, Fecha e Institución y/o Empresa, y Periodo de Contratación. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta para su ponderación.
Certificaciones Vigentes en Sistemas de Gestión en las áreas relacionadas y en los procesos vinculados al objeto del llamado	20 puntos	20 puntos: más de dos certificaciones. 10 puntos: dos certificaciones. 5 puntos: una certificación. 0 punto: no presenta certificación	Se valorará los documentos presentados conjuntamente con la oferta. .
Antecedentes Negativos en R.U.P.E.	-	Se restara del total: 2 puntos por cada Advertencia. 5 puntos por cada Multa 5 puntos por cada Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta o de Fiel cumplimiento de contrato. 10 puntos por cada Suspensión. 15 puntos por cada Eliminación	Se considera registros en RUPE según Articulo 20 del Decreto Nº202/024. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomara la de mayor gravedad.

+